

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilemos lo que es de Todos!</i>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	------------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO		CF-050-2021
PERSONAS NOTIFICAR	A	HOSPITAL RICARDO ACOSTA DE PALOCABILDO
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO - MULTA
FECHA DEL AUTO		11 de Febrero de 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 21 de febrero de 2022.



ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 21 de febrero de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

**"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL
PROCESO DE COBRO COACTIVO- MULTA
CF-050-2021"**

Ibagué Tolima, (11) de Febrero de 2022.

PROCESO No. :	CF-050-2021
DEUDOR (ES) :	HOSPITAL "RICARDO ACOSTA" DE PALOCABILDO
NIT :	809004280

La Contralora Auxiliar (E) de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el *"Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima"*, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 403 de 2020, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 335 del 10 de Julio de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, determino el valor de la cuota de Auditaje para la vigencia del año 2020 de la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo, identificada con NIT N° 809004280 en cuantía de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL STECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$7.542.741)

Que en auto con de fecha 19 de Marzo de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo de cuota de auditaje CF 050-2021 contra la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo-Tolima.

Mediante oficio N° CDT-RS-2021-00004297 se informa la existencia del proceso de cobro coactivo en mención, con el fin de obtener el pago de la cuota de fiscalización de vigencia 2020 a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo.

Que el 29 de Noviembre de 2021 la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, profiere Mandamiento Ejecutivo de Pago, en favor de la Contraloría Departamental del Tolima y en contra de la Empresa Social del Estado Hospital Ricardo Acosta de Palocabildo, por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$7.542.741), más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la misma.

Mandamiento ejecutivo que queda debidamente notificado por aviso mediante oficio N° CDT-RS-2021-00008315 , la cual se hizo entrega efectiva el día 23 de Diciembre de 2021 según certificación expedida por la empresa de mensajería 4-72, venciendo el termino para presentar excepciones el día 18 de Enero de 2022.

Que luego de realizar seguimiento al cumplimiento de la Obligación, el hospital realiza una serie de abonos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera (vista a Folios 27-35):

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
1	GI2-959	Dic-29-2021	Abono cuota de	\$632.097.00



			Fiscalización 2020	
--	--	--	--------------------	--

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
2	GI2-960	Dic-29-2021	Abono cuota de Fiscalización 2020	\$625.024.00
			Abono cuota de Fiscalización 2020	\$1.257.123.00
			Abono cuota de Fiscalización 2020	\$1.257.123.00
			Abono cuota de Fiscalización 2020	\$218.147.00
			Total	\$3.357.417.00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
3	GI2-961	Dic-29-2021	Abono cuota de Fiscalización 2020	\$632.097.00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
4	GI2-962	Dic-29-2021	Abono cuota de Fiscalización 2020	\$406.879.00
			Abono cuota de Fiscalización 2020	\$1.257.123.00
			Abono cuota de Fiscalización 2020	\$37.750.00
			Total	\$1.701.752.00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
5	GI2-963	Dic-29-2021	Abono cuota de Fiscalización 2020	\$632.097.00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
6	GI2-964	Dic-29-2021	Abono cuota de Fiscalización 2020	\$587.279.00
			Intereses por mora	\$108.760.00
			Total	\$696.039.00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
7	GI2-965	Dic-29-2021	Intereses mora de cuota Fiscalización 2020	\$696.039.00

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
8	GI2-966	Dic-29-2021	Intereses mora de cuota Fiscalización	\$696.039.00

			2020	
--	--	--	------	--

No de pagos	Numero de Comprobante	fecha	concepto	Valor
9	GI2-972	Ene-31-2022	Intereses por mora	\$2.746.400.00

Que de acuerdo a lo anterior, al realizar la suma de los valores relacionados queda cancelada la totalidad de la obligación contenida en la Resolución 335 del 10 de Julio de 2019 y los intereses moratorios generados dentro del proceso de cobro coactivo CF 050-2021.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar (E) Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – TERMINAR por pago total de la obligación, el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 050-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución N° 335 del 10 de Julio de 2019, por medio del cual el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización vigencia 2020 para la Empresa Social del Estado Ricardo Acosta de Palocabildo.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-050-2021.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

*Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar (e) - Contraloría Departamental del Tolima
Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista*

